



REF: ESTABLECE SUJETOS PASIVOS DE LA LEY N° 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES, ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS(AS).

CON ESTA FECHA SE DICTA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 547

LA SERENA, **01 ABR 2024**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile del año 1980; la Ley N° 18.575, de 1986 y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó mediante DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.L. N° 1305, de 1976, de Vivienda y Urbanismo, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; El D.S. N° 355/1976 que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; la Ley N° 19.886 denominada Ley de Compras Públicas y el Reglamento D.S. 250/04 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; D.F.L. N° 29 de 2004, que aprueba texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 de 1989, sobre Estatuto Administrativo; las Resoluciones N° 6 y 7 de 2019, y N° 14 de 2022, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención al Trámite de Toma de Razón; la Ley N° 20.730, de 2014 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a lo establecido en el inciso primero del artículo 5° de la ley N° 18.575, la autoridad del Servicio debe velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública.
2. Que, a dicha autoridad le corresponde el control de la eficiencia y eficacia, así como la continuidad en el Servicio, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales.
3. Que, conforme a lo señalado en el artículo 3° de la Ley N° 20.730, tienen la calidad de sujetos pasivos y se encuentran sometidos al cumplimiento de esta ley, las autoridades que en dicha norma se indican; y aquellas personas que, en razón de su función o cargo, tengan

atribuciones de carácter decisorio relevantes o influyan decisivamente en quienes gocen de dichas atribuciones y reciban por ello regularmente una remuneración.

4. Que, según dispone el referido artículo 3° de la Ley, el Jefe Superior del Servicio respectivo debe proceder anualmente a individualizar a las personas que se encuentren en dicha calidad, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en su artículo 9°.
5. Que, la Contraloría General de la República, a través de su oficio N° E444.887, de fecha 29/01/2024, imparte instrucciones referentes a la Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
6. En dicho sentido, el Ente Contralor, ordena que toda Jefatura de División, Departamento, Oficina o Unidad, sean identificadas e incluidas como sujetos pasivos, en el acto administrativo que se debe dictar al efecto.
7. Que, como una buena práctica administrativa y de actualización, SERVIU Región de Coquimbo, por este acto, viene en señalar los sujetos pasivos del Servicio, de acuerdo a la normativa legal, que estarán afectos a las estipulaciones de la Ley N° 20.730 y Dictamen N° E444.887, de fecha 29/01/2024, de la Contraloría General de la República.
8. Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización y el Decreto Exento RA N° 272/26/2023, de fecha 3/4/2023, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA

I.- **DÉJESE** establecido que los funcionarios(as) SERVIU Región de Coquimbo, que detentan la calidad de sujetos pasivos y sus respectivos subrogantes, cuando ejerzan dicha función, de conformidad a la Ley N° 20.730, para el período correspondiente al año 2024, son las siguientes personas:

Función/Responsabilidad	Titular	Subrogante
Director SERVIU Región de Coquimbo	Ángelo Montaña Espejo	Verónica Ibacache Parraguez
Jefe(S) Departamento Técnico SERVIU Región de Coquimbo	Luis Felipe Merino Soto	Francisca Godoy Cortés
Jefe (S) Departamento Administración y Finanzas	Claudio Pizarro Vargas	Nancy Tapia Guerra
Jefa(S) Departamento Operaciones Habitacionales	Karen Uribe Cerda	Yasna Godoy Godoy
Jefe (S) Departamento Programación Física y Control	Karina Toro Hernández	Renato Gustavo Boyé Cárdenas
Jefe Departamento Jurídico	Verónica Ibacache Parraguez	Leonel Rodríguez Villalobos
Jefe Departamento Provincial SERVIU Limarí	Leonardo Alfaro Leyton	Mabel del Carmen Gallardo Araya
Jefe (S) Departamento Provincial SERVIU Choapa	Exequiel Estay Fernández	Cristian Cuevas Alfaro
Encargado Ofic. de Ingeniería e Infraestructura	Francisco Alfaro Navarro	Yasna Núñez Rojas

Encargado Sección Obras de Edificación	Manuel Ascui Barth	Hugo Aracena Gallardo
Encargada Sección Fondo Solidario	Margarita Bertin Cortes-Monroy	Eduardo Espinoza Cortés
Encargada Sección Propuestas y Contratos	Carol Botarro Trigo	Liliana Navarro Gonzalez
Encargado Oficina Gestión de Suelos	Alexis Bravo Torrejón	Uberlinda Pozo Nuñez
Encargado Sección SS.GG	Juan Carlos Caballero Pérez	Luis Zapata Sierra
Encargada Sección Subsidios	Paola Daud Ortiz	Pamela Contreras Briceño
Encargada Sección Obras de Pavimentación	Francisca Godoy Cortes	Paola Olguín Cuevas
Encargada Agenda de Género y C. Comunitarios	Gisselle Isla Morales	Yerko Pinto Salazar
Encargada Oficina de Informaciones	Cecilia Ledezma Gallardo	Jorge Araya Araya
Encargado Oficina de Informática	Alexis Núñez Pozo	No tiene
Encargada Sección Personal	Cecilia Olguín Cuevas	No tiene
Encargado U. Estudios y Proyectos	Nelson Palma Vallejos	Karen Neuburg Jimenez
Encargado Programa Asentamientos Precarios	Adolfo Pizarro Vargas	Lidia Faura Torneria
Encargada Oficina Participación Ciudadana	Yenny Rojas González	Cecilia Ledezma Gallardo
Jefa Sección Contabilidad y Presupuesto	Nancy Tapia Guerra	Paola Rodriguez Tapia
Encargada Sección Hogar Mejor	Gisel Valenzuela Ramos	Yerko Pinto Salazar
Encargado Oficina Serviu Entidad Patrocinante	Carolina Veliz Rojas	Jocelyn Pérez Pizarro
Encargada Sección Postulaciones	Alejandra Yañez Rivera	Barbara Maturana Briceño

II.- DIFÚNDASE, la presente Resolución Exenta a los funcionarios(as) de SERVIU Región de Coquimbo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANGELO MONTAÑO ESPEJO
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO



RLT/LRS

Distribución:

- Director SERVIU Región de Coquimbo.
- Funcionarios/as SERVIU Región de Coquimbo.
- Jefes de Depto. SERVIU Región de Coquimbo.
- Jefe Departamento Provincial SERVIU Limarí.
- Jefe Departamento Provincial SERVIU Choapa.
- Sección Contraloría Interna SERVIU Región de Coquimbo.
- Oficina de Partes.

